



TITULO:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN TRAPEROS DE EMAÚS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

OBJETO:

Regular la colaboración técnica y/o económica entre el Ayuntamiento de Murcia y la Asociación Traperos e Emaús, para el desarrollo de varios proyectos destinados a la integración de la población inmigrante en situación riesgo o exclusión social en el municipio de murcia.

PARTES:

- ✓ Ayuntamiento de Murcia.
- ✓ Asociación Traperos de Emaús de la Región Murciana.

APORTACIÓN:

Las prestaciones económicas derivadas del presente convenio se fijarán anualmente y durante el tiempo de vigencia del mismo, mediante acuerdo adoptado por el órgano competente para la concesión y quedará condicionada a las disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento de Murcia.

VIGENCIA:

Hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiéndose prorrogar desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiéndose prorrogar desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2016, si así lo acuerdan por mutuo acuerdo las partes intervinientes.